

RESOLUCION No. EPMSA-0131-16

Ab. Carlos Palma Gallo
GERENTE GENERAL (s)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS
FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- establece y determina los Principios y Normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluyendo los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNC, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNC manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec.”;*
- Que,** la Gerente General de la EPMSA mediante Acción de Personal No. EPMSA-TH-2016-0829 de 31 de agosto de 2016, designó al abogado Carlos Armando Palma Gallo, como Gerente General Subrogante, del 26 al 30 de septiembre de 2016;
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el *“Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de*

que

04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo”, mismo que hasta la presente fecha ha tenido ocho reformas conforme constan en las Resoluciones Nos. EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; EPMSA-0075-16 de 20 de mayo; EPMSA-0095-16 de 1 de julio; EPMSA-0100-16 de 4 de julio; y, EPMSA-0122-16 de 19 de agosto, todas del presente año;

Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-3073-7317-16 del 09 de septiembre de 2016 el Director Financiero solicitó al Gerente Administrativo Financiero, proceda a “[...] Adquirir el servicio de Soporte Técnico del Sistema Financiero CGWEB para atender cualquier requerimiento por parte de los usuarios del sistema, en las etapas de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Facturación [...]”;

Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-3255-7817-16 del 26 de septiembre de 2016 el Gerente Administrativo Financiero puso en conocimiento del Gerente General subrogante, el informe emitido por parte del Director Financiero respecto a la contratación de un soporte técnico para el sistema CG-WEB, mismo que consta en el memorando No. EPMSA-GAF-3251-7804-16 de 23 de septiembre de 2016;

Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-3275-7925-16 del 27 de septiembre de 2016, el Gerente Administrativo Financiero solicitó al Gerente General subrogante, autorice la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 en los siguientes términos:

“[...] con Memorando No. EPMSA-GAF-3255-7817-16 de 26 de septiembre de 2016 y EPMSA-GAF-3277-7929 de 27 de septiembre de 2016, la Gerencia Administrativa Financiera presentó ante la Gerencia General, un informe respecto a la contratación del soporte técnico del Sistema CG-WEB, solicitando se autorice dar inicio al nuevo proceso de contratación pública por el período de octubre de 2016 a septiembre de 2017.

Al respecto, se ha verificado a través de la Dirección Administrativa que esta actividad no se encuentra incluida actualmente en el PAC de la EPMSA 2016, motivo por el cual solicito de la manera más cordial se autorice la siguiente reforma al PAC:

Actividad a incrementarse en la reforma:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrimestre
1	530701	Régimen Especial (Bienes y Servicios Únicos)	Servicio de Soporte Técnico del Sistema Financiero CG Web	USD 8.784,00	831410513	C3

Por otra parte, el Gerente de Planificación y Desarrollo comunicó mediante correo electrónico de 09 de septiembre de 2016, que en sesión extraordinaria de Directorio de la misma fecha se aprobó el POA 2017 (versión 1, adjuntada en el correo), mediante la Resolución No. 003-09-2016 que dice: "Aprobar el Plan Operativo Anual 2017 y el

Qu.

Presupuesto General de la EPMSA 2017, con las observaciones presentadas por los miembros del Directorio. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación”; según notificación realizada por la Gerencia General a través del memorando No. EPMSA-GG-0209-7324-16 del 09 de septiembre de 2016.

De esta manera, se solicita incluir en el PAC de la EPMSA la actividad correspondiente para contratar el servicio de internet y enlace de datos por un plazo de ejecución de 13 meses, es decir desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, dado que el contrato actual está próximo a vencer el día 30 de noviembre de 2016.

Así mismo, incluir la actividad para contratar el alquiler de equipos de copiado e impresión para las oficinas de la EPMSA, cuyo plazo de ejecución de este nuevo contrato se prevé durante todo el año 2017.

Actividades a incrementarse en la reforma:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrimestre
1	530703	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el alquiler de equipos de copiado e impresión para las oficinas de la EPMSA 2017	USD 13.800,00	731230012	C3
2	530105	Régimen Especial (Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)	Contratar el servicio de internet y enlace de datos para las oficinas 2016 - 2017	USD 40.799,59	842900011	C3

Finalmente, con el objetivo de consolidar en una sola Resolución Modificatoria, solicito se autorice la siguiente reforma al PAC de la empresa, considerando que las contrataciones que se detallan a continuación se realizaron por medio de la modalidad de ínfima cuantía (procesos no incluidos en el PAC 2016 de la EPMSA), y no a través de la modalidad prevista inicialmente, dado a las necesidades institucionales de la Empresa al momento de iniciar estas contrataciones, y en base a que el presupuesto referencial no superó el coeficiente de ínfima cuantía determinado para cada uno de los procedimientos:

Actividades a eliminarse en la reforma:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrimestre
1	530230	Subastas Inversa Electrónica	Contratar la digitalización de la documentación del archivo pasivo	USD 8,928.57	859600022	C2
2	530224	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio tecnológico y logístico para la ejecución del concurso de méritos y oposición	USD 8,928.57	979900121	C2
3	530204	Ferías Inclusivas	Empastar los comprobantes de pago de años anteriores y documentación generada por la Gerencia Administrativa Financiera	USD 5,357.14	891210313	C2

gen



4	530805	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de suministros de limpieza que no constan en el catálogo electrónico y suministros de limpieza biodegradables	USD 7,935.68	354300217	C1
---	--------	-----------------------------	---	--------------	-----------	----

Que, en sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-GAF-3275-7925-16 del 27 de septiembre de 2016, el Gerente General subrogante autorizó la reforma y dispuso a la Gerencia Jurídica proceder conforme a derecho;

Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-3317-8003-16 del 29 de septiembre de 2016, el Gerente Administrativo Financiero presentó al Gerente General subrogante un alcance al memorando No. EPMSA-GAF-3275-7925-16 del 27 de septiembre de 2016, por medio del cual informó que *“[...] la actividad correspondiente para contratar el servicio de internet y enlace de datos [...] el valor correcto es de USD. 49.597,86 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 86/100) exento de IVA [...]”*;

Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-3337-8033-16 del 30 de septiembre del 2016 el Gerente Administrativo Financiero presentó un alcance al memorando No. EPMSA-3275-7925-16 del 27 de septiembre de 2016, a través del cual solicitó que *“[...] con el objetivo de tener los recursos necesarios para la contratación del servicio de alquiler de copiado e impresión y Telecomunicaciones [...] se realice la reforma al PAC 2017 de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:*

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrimestre
1	530703	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el alquiler de equipos de copiado e impresión para las oficinas de la EPMSA 2017	USD 13.800,00	731230012	C3
2	530105	Régimen Especial (Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)	Contratar el servicio de internet y enlace de datos para las oficinas 2016 - 2017	USD 49.597,86	842900011	C3

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-GAF-3337-8033-16 del 30 de septiembre de 2016, la Gerencia General dispuso la revisión y proceder conforme a derecho a la Gerencia Jurídica, la que con memorando No. EPMSA-GJ-0687-8084-16 del 30 de septiembre de 2016 emitió su criterio;

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

que

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al año 2016, conforme al requerimiento constante en los memorandos No. EPMSA-GAF-3275-7925-16, EPMSA-GAF-3317-8003-16 y, EPMSA-GAF-3337-8033-16 de 27, 29 y 30 de septiembre de 2016, respectivamente, que se adjuntan y forman parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al Director Administrativo coordine con la Analista de Compras Públicas, para que publique en el portal de compras públicas (www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución y modifique el PAC vigente.

COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Ab. Carlos Palma Gallo
GERENTE GENERAL (s)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
GESTIÓN DE ZONAS FRANCA Y REGÍMENES ESPECIALES**

qui
RMJ/FP /

